|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf** |  | **CBD** |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Distr.GENERALCBD/SBSTTA/REC/24/927 de marzo de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

Tema 6 del programa

**RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**24/9. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* de los resultados de los debates inconclusos que se mantuvieron durante su 24ª reunión en relación con el tema 6 del programa sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, que figuran en el anexo de la presente recomendación, y de las propuestas presentadas por Partes y observadores sobre esta cuestión, que se facilitaron por invitación de la Presidencia y que figuran en el documento CBD/SBSTTA/24/INF/42, que han de considerarse la base para las ulteriores negociaciones sobre esta cuestión en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Observa* que la labor que se indica en el anexo del presente documento no se completó debido a las circunstancias extraordinarias resultantes de las limitaciones de las reuniones presenciales ocasionadas por la pandemia de COVID-19, la necesidad de negociar de manera urgente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la necesidad de tener en cuenta la disponibilidad de los delegados que participaron en el cuarto período de sesiones de la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional[[1]](#footnote-2);

3. *Observa también* que la práctica descrita en el párrafo 1 no establecerá un precedente para el futuro y que, en el futuro, se asignará tiempo suficiente para permitir que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico mantenga debates justos, imparciales y equitativos;

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con antelación a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, facilite consultas, tanto presenciales como en línea, entre las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, con miras a avanzar en los debates relativos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

5. *Reconoce* que los resultados de estas consultas ayudarán a constituir la base para mantener debates centrados esta cuestión en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y pide que se asigne tiempo específicamente a esta cuestión en la organización de los trabajos para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;

6. *Transmite* la labor facilitada por la Secretaría que se menciona en el párrafo 4 anterior a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que la considere en su 15ª reunión con miras a adoptar una decisión sobre este asunto.

*Anexo*

**RESULTADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, EN SU 24ª REUNIÓN, SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA EN RELACIÓN CON EL TEMA 6 DEL PROGRAMA[[2]](#footnote-3)**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* sus decisiones IX/20, X/29, XI/18, XII/23, XIII/9, XIII/11, XIII/12 y 14/30 con respecto a la cooperación y colaboración con organizaciones e iniciativas mundiales y regionales pertinentes,

*Reconociendo* la necesidad de reforzar la colaboración y cooperación con [otras] [las] organizaciones intergubernamentales competentes con mandato [de proteger y conservar la diversidad biológica marina a nivel regional] en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en apoyo de la aplicación del enfoque por ecosistemas y la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina[, dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio y sus Protocolos],

*[Reconociendo también* la necesidad de reforzar la colaboración y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales competentes en apoyo de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina, incluida aquella de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, aplicando el enfoque por ecosistemas y el principio de precaución, así como utilizando los mejores conocimientos científicos disponibles,]

*[Reconociendo* la importancia de la ciencia para la toma de decisiones y acogiendo con satisfacción la labor realizada en el marco de iniciativas como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas,]

*Reconociendo* la importancia de la diversidad biológica marina y costera como [un elemento transversal] [uno de los principales elementos] del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y decisivo para el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050,

1. *[Toma nota* del*][Acoge con satisfacción* el*]* informe del Taller temático sobre la diversidad biológica marina y costera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[3]](#footnote-4), y pide a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera [en el contexto de][para fundamentar] la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que prepare un proyecto de actualización del programa de trabajo sobre la base de dicho análisis, teniendo en cuenta también los resultados del taller antes mencionado, según proceda, a fin de que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico [antes de la 16ª reunión de] la Conferencia de las Partes;

[1.*alt [Toma nota* del*][Acoge con satisfacción* el*]* informe del Taller temático sobre la diversidad biológica marina y costera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[4]](#footnote-5), y pide a la Secretaria Ejecutiva que recopile comunicaciones de las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes, que se han de considerar como posibles elementos de una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera dentro de la jurisdicción nacional en el contexto de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que prepare una recopilación de opiniones basada en las comunicaciones antes mencionadas para ayudar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a preparar un proyecto de actualización del programa de trabajo, teniendo en cuenta, cuando proceda, los resultados del taller antes mencionado, según proceda, a fin de que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;]

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas en el contexto de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en colaboración con la Alianza Mundial de las Islas y basándose en otras iniciativas pertinentes, para revisar el progreso hacia la consecución de los compromisos y objetivos mundiales en materia de diversidad biológica de las islas, y que prepare un proyecto de actualización del programa de trabajo sobre la base de dicho análisis a fin de que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes;

[2.*alt Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recopile comunicaciones de las Partes, otros Gobiernos e interesados pertinentes, que se han de considerar como posibles elementos de una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas en el contexto de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en colaboración con la Alianza Mundial de las Islas y basándose en otras iniciativas pertinentes, para revisar el progreso hacia la consecución de los compromisos y objetivos mundiales en materia de diversidad biológica de las islas, y que prepare una recopilación de opiniones basada en las comunicaciones mencionadas para ayudar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a preparar un proyecto de actualización del programa de trabajo a fin de que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;]

3. *Insta* a las Partes e invita a otros Gobiernos a tomar [medidas para conservar y utilizar sosteniblemente][en cuenta la importancia de] la diversidad biológica marina y costera [en los esfuerzos para implementar el][en la implementación del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular reforzando la conservación, la protección, la restauración y la utilización sostenible de los ecosistemas marinos y costeros, [en especial los ecosistemas marinos más vulnerables de acuerdo con la necesidad de proteger eficazmente al menos el 30 % de los océanos del mundo,] abordando las amenazas y presiones, tales como la basura plástica marina y la pesca [ilegal, no declarada y no reglamentada][no sostenible], y conservando y utilizando sosteniblemente los recursos genéticos marinos, así como apoyando el acceso apropiado a los recursos genéticos marinos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio y sus protocolos[, y reconociendo el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica marina y costera];

4. *Invita* a organizaciones mundiales y regionales pertinentes, como la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, órganos regionales de pesca y convenios y planes de acción sobre mares regionales, a apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a la diversidad biológica marina y costera, y a contribuir al seguimiento y la presentación de informes en relación con la implementación del marco;

5. *Acoge con satisfacción* el trabajo de recopilación y síntesis de información de la Secretaria Ejecutiva en relación con lo siguiente:

a) Efectos del ruido submarino antropogénico en la diversidad biológica marina y costera, y medios para minimizar y mitigar esos efectos;

b) Efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros, y medios para minimizar y mitigar esos efectos;

c) Experiencias en la implementación de la planificación espacial marina;

d) Esfuerzos para ejecutar las acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos;

e) Esfuerzos para ejecutar el Plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio;

6. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la información que se menciona en el párrafo 5 anterior en sus esfuerzos para conservar y utilizar sosteniblemente la diversidad biológica marina y costera, de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales, y pide a la Secretaria Ejecutiva que facilite la recopilación, síntesis e intercambio de información sobre los esfuerzos tendientes a implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a varias cuestiones temáticas relacionadas con la diversidad biológica marina y costera, en consonancia con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

7. *Alienta también* a las Partes e invita a otros Gobiernos a apoyar la elaboración de un acuerdo mundial para reducir la basura plástica marina bajo los auspicios de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que apoye la implementación de la planificación espacial marina, en particular mediante actividades de creación de capacidad y asociación en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes;

9. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos a minimizar y mitigar los efectos de la explotación minera en aguas profundas en la diversidad biológica marina y costera, así como sus efectos en otros usos del medio marino;

10. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Secretaria Ejecutiva para apoyar los esfuerzos tendientes a integrar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la pesca, y pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe esta cooperación de forma abierta y transparente y sobre la base de los resultados de la Reunión de expertos sobre otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en el sector de la pesca marina de captura, en particular para la elaboración de orientaciones voluntarias relativas a la determinación y aplicación de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en la pesca;

11. *Acoge con satisfacción también* las actividades de creación de capacidad y de cooperación facilitadas por la Secretaria Ejecutiva, en particular por intermedio de la Iniciativa de Océanos Sostenibles en el ámbito nacional, regional y mundial en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, expresa su gratitud a los países donantes y a muchos otros asociados por prestar su apoyo financiero y técnico para la ejecución de las actividades con arreglo a la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe facilitando actividades de creación de capacidad en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con el fin de facilitar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a la diversidad biológica marina, costera y de las islas;

12. *Acoge con satisfacción asimismo* los esfuerzos de cooperación entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los programas o proyectos de grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con el fin de acelerar el progreso para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por intermedio también del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con organizaciones regionales marítimas y órganos regionales de pesca, y pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe esta colaboración en el contexto de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

13. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que refuerce la cooperación y las sinergias con otras organizaciones mundiales y regionales en apoyo de la implementación de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible[[5]](#footnote-6) y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que cree sinergias con otras organizaciones mundiales y regionales pertinentes a fin de apoyar la aplicación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[[6]](#footnote-7) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;

15. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que refuerce la cooperación y las sinergias con organizaciones mundiales y regionales, en particular la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[[7]](#footnote-8), con respecto a asuntos relacionados con la diversidad biológica marina y costera y el cambio climático.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Celebrado del 7 al 18 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-2)
2. Este anexo refleja los resultados de las deliberaciones que mantuvo el Órgano Subsidiario en relación con el documento de sesión núm. 2 (“Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera”), el 23 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-3)
3. CBD/POST2020/WS/2019/10/2. [↑](#footnote-ref-4)
4. CBD/POST2020/WS/2019/10/2. [↑](#footnote-ref-5)
5. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-6)
6. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363. [↑](#footnote-ref-7)
7. *Ibid*., vol. 1771, núm. I-30822. [↑](#footnote-ref-8)